



memoria

2011

 CEDRO



1. CARTA DEL PRESIDENTE	9
2. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	13
3. INFORME DE GESTIÓN	17
3.1 Órganos de gobierno	19
3.1.1 Asamblea General	19
3.1.2 Junta Directiva	20
3.1.3 Dirección General	21
3.2 Miembros	21
3.3 Gestión de derechos	22
3.3.1 Recaudación de derechos	22
3.3.2 Reparto de derechos	29
3.3.3 Descuento de administración	30
3.4 Función social	30
3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO	32
3.5.1 Licencias	34
3.5.2 Control de la actividad de reproducción	37
3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales	37
3.6 Legislación	39
3.7 Relaciones institucionales y comunicación	40
3.7.1 Ámbito nacional	40
3.7.2 Ámbito internacional	42
4. INFORME DE AUDITORÍA	45
5. CUENTAS ANUALES	49
5.1 Balance de situación	50
5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias	53
5.3 Memoria	54
6. INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	93
ANEXO I: Orden Ministerial	97



CARTA DEL PRESIDENTE



Carta del presidente



© Fernando Moreno

Carta del presidente_9

Estimados amigos:

La Entidad tiene como misión representar y defender los legítimos intereses de autores y editores de libros, música impresa y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras. En esta memoria se da cuenta de las actividades más relevantes que durante el 2011 CEDRO llevó a cabo para desarrollar esta misión, así como los resultados de su gestión.

Uno de los principales indicadores de nuestra Entidad es el número de socios. Como en los últimos diez años, el aumento del número de miembros fue significativo. El ejercicio se cerró con 20.397 socios, de los que 18.648 eran autores y 1.749 editoriales. La representatividad en el sector creció un 5,82 % respecto al año anterior, lo que demuestra que tanto el colectivo autoral como el editorial cada vez son más conscientes de los beneficios que les reporta la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual que desarrolla CEDRO.

En un año económicamente difícil y en el que continúan las reticencias a respetar y remunerar adecuadamente a los autores y editores por la explotación secundaria de sus obras (copia privada, copia bajo licencia y préstamo), la recaudación practicada por la Entidad se situó en 22,09 millones de euros, lo que supuso un 5,23 % menos que en el 2010, que se distribuirá en el 2012.

En cuanto a lo distribuido por CEDRO en concepto de derechos de autor entre autores y editores, en su mayoría recaudado durante el ejercicio anterior, fue de 14,31 millones de euros.

Acabamos el año con un cambio en el sistema de copia privada. Por el momento, esta compensación pasa a ser sufragada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Me permito hacer hincapié en su carácter provisional porque, según el Gobierno, tendrá este carácter transitorio hasta la reforma de la vigente Ley de

Propiedad Intelectual donde se establecerá una regulación definitiva. Se tendrá que tener en cuenta, además, para determinar esa futura regulación, lo que en el seno de la Unión Europea se decida. En el 2012 se van a producir los primeros trabajos para la armonización en los Estados miembros de la regulación de la compensación por copia privada. En cualquier caso, el fin de nuestra Entidad es conseguir una remuneración que compense adecuadamente a los autores y editores por este tipo de reproducciones.

Por otra parte, desde CEDRO seguimos trabajando para conseguir regularizar mediante licencias la reutilización (fotocopia, digitalización y puesta en intranets e Internet) de contenidos de las obras de nuestros representados en todos los ámbitos de la sociedad, principalmente en el sector empresarial, la Administración y en todos los niveles de la educación reglada. El objetivo es llegar a la misma situación que los países europeos más avanzados.

Como es sabido, entre las funciones de nuestra Entidad se encuentra acercar el mundo de la propiedad intelectual y la gestión colectiva a usuarios, políticos, Administración y sociedad en general. Durante el 2011 se destinaron importantes esfuerzos a este objetivo mediante actividades de formación, comunicación y relaciones institucionales. Esperamos que a medio plazo consigamos entre todos una sociedad responsable con la cultura y sus creadores.

Acabo esta carta recordando que en el 2011 los asociados a CEDRO eligieron una nueva Junta Directiva que, tal y como establecen los Estatutos de la Entidad, se vota cada cuatro años. Quiero agradecer a los miembros de la Junta saliente su compromiso y esfuerzo, y deseo que los autores y editores de la nueva Junta retomemos el testigo con la ilusión necesaria para afrontar los retos que se nos avecinan.

Pedro de Andrés
Presidente de CEDRO



JUNTA DIRECTIVA



Junta directiva

*Composición de la Junta Directiva hasta el 16 de junio del 2011
(fecha en la que se celebraron las elecciones generales de la Entidad)*

PRESIDENTE:

Juan Mollá

VICEPRESIDENTE 1.º:

Josep M.ª Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini, S. A.)

VICEPRESIDENTE 2.º:

Antonio Rincón Córcoles

TESORERO:

Javier Cortés (Ediciones SM)

VOCALES AUTORES:

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Diez

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Guillem-Jordi Graells

Antonio Hernández Ramírez

María Teresa Gallego Urrutia

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

Javier Mendiguren Bereciartu

David Zurdo Sáiz

VOCALES EDITORES:

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

José M.ª Arizcun (Miraguano, S. A.)

Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)

Herminia Calero (Servicio de Publicaciones de la UNED)

Joaquín Díaz (Ediciones Díaz de Santos)

Eduardo García Guerra (Wolters Kluwer España)

Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)

Javier Gogeaescoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Javier Reverté (Editorial Reverté)

Ester Roca (Tritó Edicions, S. L.)

*Composición de la Junta Directiva a partir del 16 de junio del 2011
(fecha en la que se celebraron las elecciones generales de la Entidad)*

PRESIDENTE:

Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

VICEPRESIDENTE 1.º:

Juan Mollá López

VICEPRESIDENTE 2.º:

Patrici Tixis Padrosa (Editorial Planeta. Grupo Planeta)

TESORERA:

María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

VOCALES AUTORES:

Andrés Sorel

Antonio Hernández Ramírez

M.ª Teresa Gallego Urrutia

Alfonso Diez

Félix García Merayo

David Zurdo Sáiz

Guillem-Jordi Graells Andreu

María-Mercé Roca Perich

Josep-Antón Soldevila Torrella

Fito Rodríguez

Cesáreo Sánchez Iglesias

VOCALES EDITORES:

Francisco Argüelles (Editorial Arguval)

José M.ª Arizcun (Miraguano Ediciones)

Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)

Javier Cortés Soriano (Grupo SM)

Josu Leguina (Ediciones Mensajero)

Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)

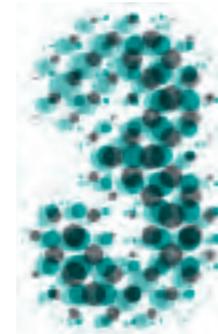
Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)

Javier Santillán Fraile (Editorial Gadir)

Francisco Fernández (Universitat Jaume I)

Javier Reverté Mascó (Editorial Reverté)

Ester Roca Maragall (Tritó Edicions)



INFORME DE GESTIÓN



3.1 Órganos de gobierno

3.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Asociados se reunió el 16 de junio, en Madrid, en una sesión ordinaria y, posteriormente, en otra de carácter extraordinario.

En la primera de ellas se aprobaron las cuentas del ejercicio del 2010 y se eligieron los miembros de la Comisión de Control Económico-Financiero, compuesta por el autor Francisco Giménez Gracia y por Mónica González, de Editorial Narcea, y como sus sustitutos al autor Manuel Medina Ortega y al editor Miguel Ángel Gimeno, de Verbo Divino. Asimismo se designó a AudiLex como empresa auditora de las cuentas del ejercicio del 2011. En esta sesión también fueron elegidos los nuevos miembros de la Junta Directiva para los próximos cuatro años.

Posteriormente, se celebró una reunión de carácter extraordinario para aprobar una serie de modificaciones de los Estatutos de la Entidad, que entraron en vigor el 31 de julio tras su correspondiente ratificación por el Ministerio de Cultura y su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones. En concreto estos cambios afectaban a los artículos 4, 11 y 15 (incorporación a la gestión de nuestra Entidad de bases de datos y de las creaciones visuales incluidas en las obras de nuestro repertorio), cuya modificación fue rechazada por Cultura el pasado año. Además, se dio luz verde a dos nuevas modificaciones referidas a las incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva (art. 39) y al descuento para el Fondo Estatutario (art. 56).

3.1.2 Junta Directiva

Durante el 2011 se celebraron 5 reuniones de la Junta Directiva: el 16 de febrero, el 13 de abril, el 16 de junio, el 19 de octubre y el 21 de diciembre.

En estas sesiones, la Junta Directiva aprobó, entre otras cuestiones, la incorporación de 1.174 nuevos socios (1.070 autores y 104 editoriales) y la baja de 27 autores y 25 editoriales.

En la sesión del 13 de abril la Junta dio luz verde a la reforma de los Estatutos y a la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2010 que, posteriormente, se sometieron a la Asamblea General de Asociados. Asimismo visó el estudio sobre la fotocopia en España, que sirve de base para el reparto.

En su reunión del 16 de junio, tras la elección de la nueva Junta Directiva en la Asamblea General, nombró a Pedro de Andrés (de Alianza Editorial. Grupo Anaya) como presidente de CEDRO; a Juan Mollá y a Patrici Tixis (Editorial Planeta. Grupo Planeta) como vicepresidentes primero y segundo, respectivamente, y a María Teresa Gómez-Mascaraque, tesorera.

En las dos últimas reuniones del año, la Junta Directiva dio el visto bueno al presupuesto para el ejercicio siguiente, ratificó el nuevo procedimiento del sistema de función social de la Entidad, y renovó para el 2012 la prestación extraordinaria que CEDRO concede a los socios autores para la adquisición de servicios y tratamientos sociosanitarios. Asimismo designó las comisiones en las que se apoyará para el desarrollo de su trabajo y los integrantes de las mismas. Además, la Junta Directiva acordó la relación de las 25 asociaciones que colaborarán con la Entidad en el desarrollo de la función social durante el próximo año. Finalmente aprobó las nuevas tarifas del servicio de localización de titulares y de las nuevas licencias del uso de repertorio.

Asamblea General de Asociados



© Fernando Moreno

3.1.3 Dirección General

Durante el 2011 la Dirección General de CEDRO centró sus esfuerzos en el cumplimiento del plan estratégico de la Entidad. Los objetivos estaban dirigidos a la implementación de una red comercial a nivel nacional de venta de licencias de uso del repertorio, a asegurar a los autores y editores representados por CEDRO una compensación justa por copia privada y a mejorar y optimizar los servicios a los socios.

En este año se continuó con el esfuerzo iniciado en el 2010 de reducir los gastos de la Entidad y que esto no afecte a los servicios esenciales que ofrece CEDRO. Entre las medidas de reducción de costes se encuentran la optimización de la gestión de copia privada y una bajada presupuestaria en partidas relacionadas con *marketing*, comunicación y sueldos y salarios.

El número de empleados en CEDRO a 31 de diciembre era de 43, de los cuales 20 eran hombres y 23 mujeres.

3.2 Miembros

En el 2011 se incorporaron a la Entidad 1.174 titulares de derechos (1.070 autores y 104 editoriales). Durante ese periodo se produjeron 52 bajas, de las que 27 fueron de autores y 25 de editoriales, la mayoría de estas últimas se produjeron por fusiones o absorciones empresariales. A 31 de diciembre la Entidad contaba con 20.397 miembros (18.648 autores y 1.749 editoriales) frente a los 19.275 con los que cerró el ejercicio anterior, lo que supuso un incremento del 5,82 %.

El colectivo autoral aumentó un 5,92 % respecto al 2010, mientras que el editorial lo hizo en un 4,73 %.



Crecimiento		Número de socios			
			editores	autores	total
23,01 %	+2.503	2007	1.333	11.923	13.256
18,01 %	+2.387	2008	1.453	14.190	15.643
11,55 %	+2.044	2009	1.589	16.098	17.687
8,98 %	+1.588	2010	1.670	17.605	19.275
5,82 %	+1.122	2011	1.749	18.648	20.397

CEDRO también representaba, a finales del 2011, a las editoriales y autores asociados a entidades similares de 32 países con las que tiene firmados convenios de representación recíproca: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tobago y Uruguay.

3.3 Gestión de derechos

3.3.1 Recaudación de derechos

En el año 2011 la Entidad recaudó 22,09 millones de euros, lo que supuso una disminución del 5,23 % respecto al ejercicio anterior. Esta bajada se debió a la situación económica general del país.

Esta cantidad recaudada proviene de:

- **Licencias:** remuneración que se obtiene como contraprestación por las autorizaciones concedidas a empresas, centros de enseñanza, organismos públicos y otras instituciones por la explotación secundaria (fotocopia, digitalización, copia digital y puesta a disposición) de fragmentos de las obras que integran el repertorio de la Entidad.
- **Copia privada:** compensación equitativa a favor de los titulares de derechos por la copia para uso privado de sus libros y publicaciones asimiladas.
- **Extranjero:** remuneración procedente de las entidades extranjeras similares a CEDRO por las reproducciones de contenidos de obras españolas en otros países.





Recaudación de derechos			
	2011	2010	diferencia
copia privada	19,29	19,92	-3,16 %
licencias	2,04	1,90	7,37 %
extranjero	0,68	1,37	-50,36 %
préstamo público	0,08	0,11	-30,43 %
total	22,09	23,31	-5,23 %

- **Préstamo:** remuneración por el préstamo de obras protegidas en determinadas bibliotecas e instituciones similares.

Durante el 2012 CEDRO distribuirá la recaudación practicada en el presente ejercicio entre sus correspondientes titulares de derechos.

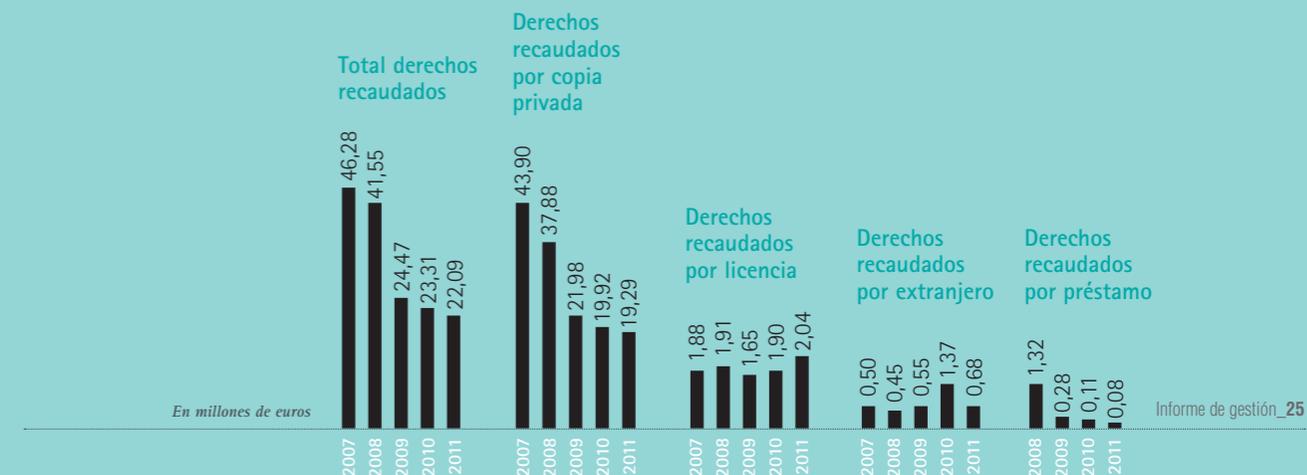
3.3.1.1 Copia privada

En este ejercicio CEDRO recaudó por la compensación por copia privada 19,29 millones de euros, lo que supuso una disminución del 3,16 % respecto a la recaudación del 2010, que fue de 19,92 millones.

Esta leve disminución se debió a la situación de los mercados y a la disminución de la venta de dispositivos. Sin embargo, hay que sumarle la drástica bajada de los dos ejercicios anteriores, el de 2008 y 2009, debido a la entrada en vigor en julio del 2008 de las nuevas tarifas por copia privada, que supusieron un importante descenso en las tarifas que se aplicaban a los equipos multifuncionales, que son los más comercializados en nuestro país.

Durante el 2011 la recaudación se llevó a cabo a través de CopyEspaña, la organización constituida por SGAE, AIE, AGEDI y CEDRO para recaudar de forma conjunta esta compensación.

Hasta el 31 de diciembre del 2011, el abono de esta compensación corresponde a los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos idóneos para la reproducción de, en el caso de los autores y editores que la Entidad representa, libros y publicaciones asimiladas. Según la regulación correspondiente, se abona esta compensación para este sector por fotocopiadoras, multifuncionales y escáneres, y un reducido porcentaje del canon aplicado a CD, DVD, USB y otras tarjetas de memoria no integradas en otros dispositivos. A partir del 1 de enero del 2012 esta compensación será sufragada a cargo de los Presupuestos Generales, tal y como se establece en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.



3.3.1.2 Licencias

Con carácter general las licencias que otorga CEDRO facilitan la autorización necesaria para la explotación secundaria (fotocopia, digitalización, copia digital y puesta a disposición) de las obras del repertorio de CEDRO (libros, revistas, partituras y periódicos) en ámbitos colectivos y/o lucrativos. Este tipo de utilizaciones se llevan a cabo con fines profesionales, de formación o documentación. Las licencias se conceden a cambio de una remuneración económica que la Entidad hace llegar a los titulares de derechos correspondientes por el uso de sus obras.

El 2011 fue el año de la consolidación de la red de CEDRO que se encarga de la comercialización de estas autorizaciones. Su ámbito de actividad principal es el sector privado.

Los servicios de reprografía ubicados en las instalaciones de las universidades españolas aportaron el 40,20 % del total de la cantidad recaudada; las copisterías, el 33,82 %; el resto de ámbitos (empresas, instituciones, centros de enseñanza, etc.) ingresaron el 25,98 %. Por tipo de autorización, la mayoría de esta recaudación corresponde a licencias generales que autorizan la fotocopia de contenidos de las obras que integran el repertorio de CEDRO.

3.3.1.3 Extranjero

En virtud de lo dispuesto en los convenios de representación recíproca suscritos con sociedades similares a CEDRO de otros países, la Entidad recaudó en este ejercicio 0,68 millones de euros por la copia de fragmentos de obras españolas.

Esta cantidad supuso una disminución del 50,36 % respecto al año anterior. La diferencia de recaudación se debe a que en el 2010 CEDRO recibió la cantidad de 788.644,82 euros en concepto de atrasos provenientes de la entidad alemana, VG Wort. Esta sociedad ganó un asunto en los tribunales a la industria tecnológica por el impago de la compensación por copia privada por equipos multifuncionales.

Las sociedades extranjeras con las que la Entidad mantiene convenios bilaterales en los que se establece el intercambio de regalías son: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE. UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Singapur y Suiza.

Además, CEDRO recaudó la cantidad de 2.486,60 euros correspondientes al préstamo de las obras de los autores en las bibliotecas del Reino Unido. También SOFIA, organización francesa que se encarga de esta gestión en su país, hizo llegar a la Entidad 6.313,79 euros para autores cuyas obras se prestaron en las bibliotecas galas. La sociedad alemana VG Wort, por su parte, entregó por este concepto a la Entidad 2.428,15 euros.

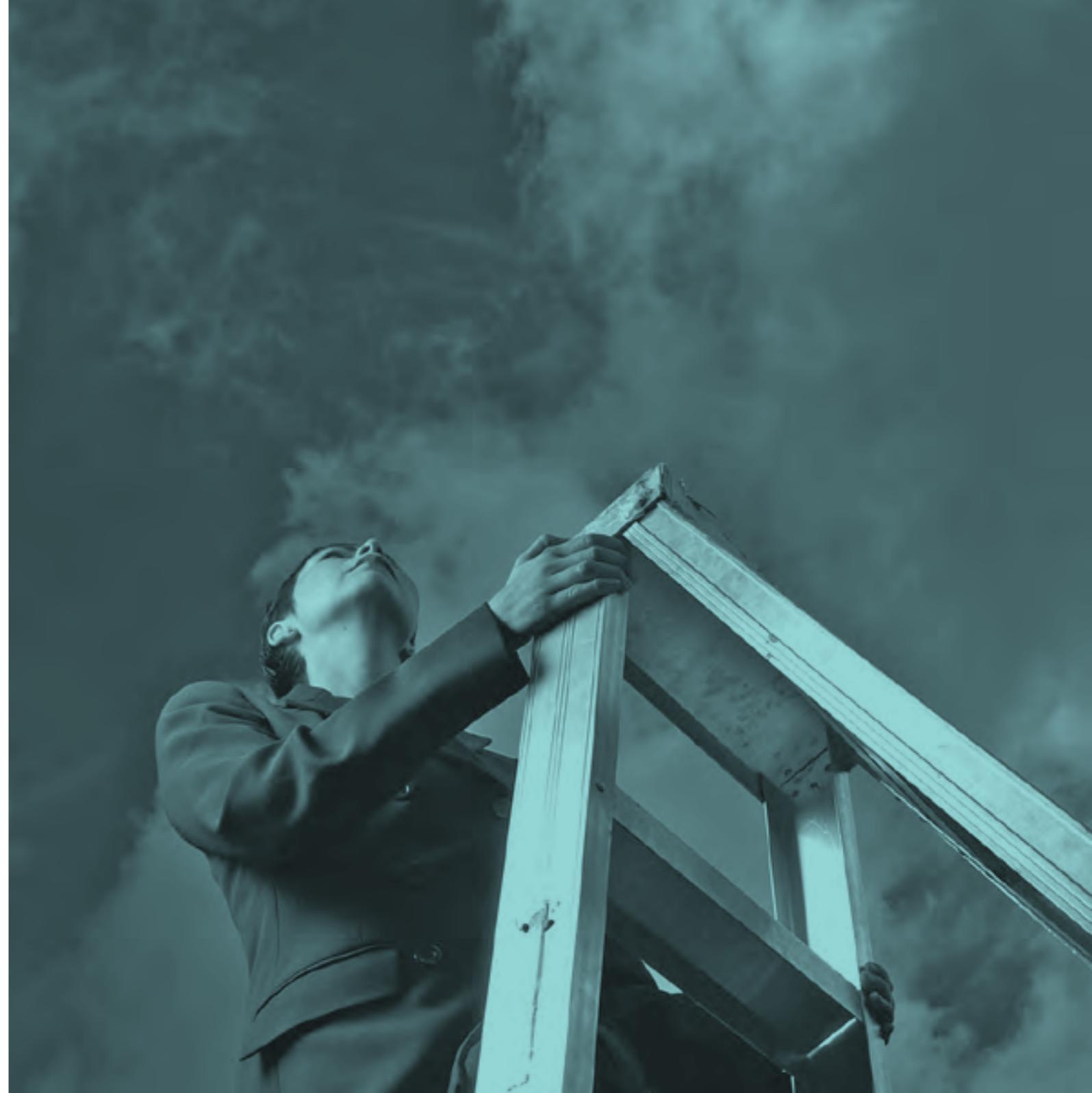
3.3.1.4 Préstamo público

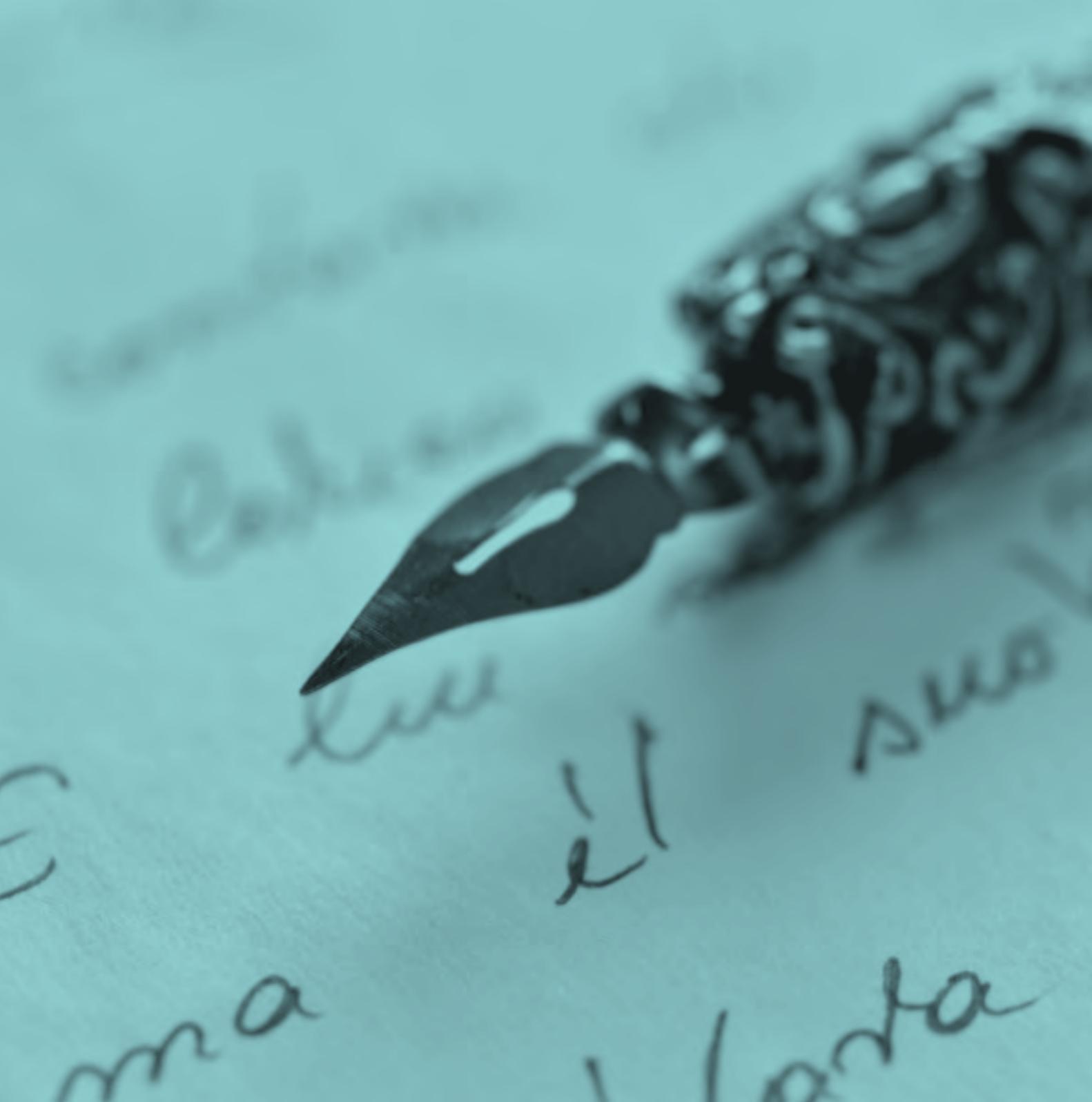
La cantidad total recaudada en el 2011 por la Entidad por este concepto para todas las categorías de titulares ascendió a 0,08 millones de euros, un 30,43 % menos que en el ejercicio anterior.

La cantidad corresponde a los pagos llevados a cabo por el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid, la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Consell de Mallorca, el Consell Insular de Eivissa, el Instituto Cervantes y algunas instituciones privadas (la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, la Fundació La Caixa-Mediatteca Obra Social y Caixa Galicia).

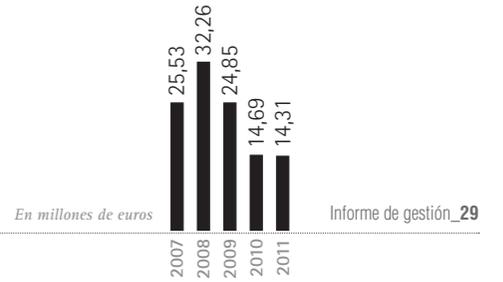
En el 2007 fue aprobada la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, que estableció la remuneración para los autores y fijó de manera provisional, hasta la publicación de un Real Decreto definitivo, un pago de 20 céntimos por cada obra adquirida destinada al préstamo en las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes y otras de carácter privado. Ese Real Decreto sigue sin promulgarse.

En el 2011 CEDRO llevó a cabo esta gestión en nombre de los autores de libros y, también, en representación de los autores de otras obras que se prestan en bibliotecas, como discos o videos. Esto es posible gracias al mandato que confrieron a nuestra Entidad las sociedades que les representan: SGAE, VEGAP y DAMA.





Derechos repartidos



Tal y como está regulada esta remuneración es, desde un punto de vista práctico, imposible hacer efectiva la gestión de este derecho. Así se lo ha hecho saber CEDRO a las autoridades competentes españolas y europeas.

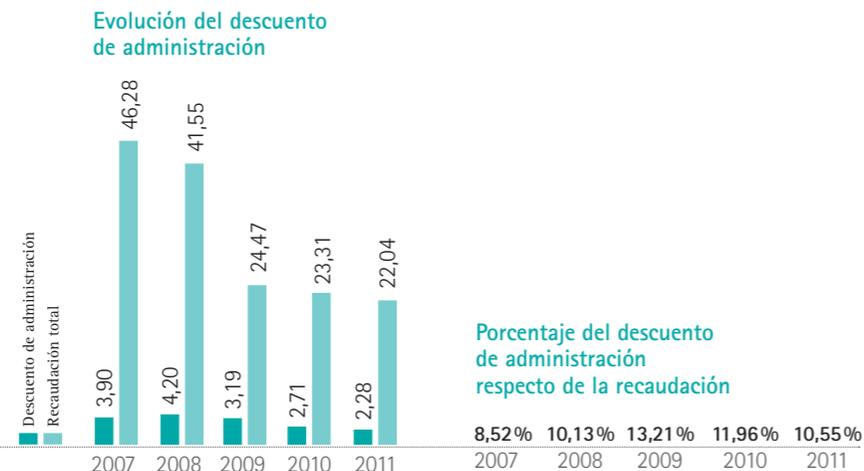
3.3.2 Reparto de derechos

CEDRO reparte cada año entre sus correspondientes titulares (escritores, traductores, periodistas y editoriales) las cantidades que ha recaudado el ejercicio anterior, una vez efectuados los correspondientes descuentos: el 20 % de la recaudación por copia privada, tal y como establece la LPI para desarrollar la función social; el 10 % del total de lo recaudado por licencias generales, para proyectos y servicios en beneficio de sus socios, como establecen los Estatutos; y un porcentaje de la recaudación total (que en el 2011 fue del 10,55 %) para sufragar los gastos de administración.

Los repartos, que se llevan a cabo en función de los reglamentos aprobados por la Asamblea General, consisten básicamente en asignar un valor económico a cada obra objeto de reparto en función de la vía de recaudación de cantidades y distribuirlo entre sus correspondientes titulares de derechos. En general, el valor asignado a cada obra corresponde en un 55 % al autor o autores y en un 45 % a la editorial.

En el 2011 la asociación repartió entre autores y editoriales un total de 14,31 millones de euros procedentes de la recaudación del 2010 y de otras cantidades pendientes de distribuir de recaudaciones de años anteriores, lo que supuso un descenso del 2,59 % respecto a las cantidades que se repartieron el año anterior.

Asimismo, la Entidad distribuyó entre los autores españoles las cantidades que les correspondían por los préstamos de sus libros en bibliotecas de Reino Unido, Francia y Alemania durante el 2010. El total repartido ascendió a 10.301,12 euros. Esta gestión es posible gracias a los convenios de colaboración suscritos por CEDRO con las organizaciones que llevan a cabo la gestión del derecho de remuneración por préstamo público en el Reino Unido (PLR), Francia (SOFIA) y Alemania (VGWORT).



3.3.3 Descuento de administración

Durante el 2011 la Entidad continuó con su política de reducción de costes, lo que supuso una disminución del descuento de administración. De las cantidades recaudadas en el ejercicio, CEDRO detrajo 2,28 millones de euros para sufragar sus gastos de gestión (un 10,55 % de la recaudación total).

3.4 Función social

Durante el 2011 CEDRO promovió 150 proyectos de formación, promoción y asistencia para autores y editores, a los que destinó 2.810.853,24 euros. Esta actividad se desarrolla en el marco de la función social que la Entidad tiene encomendada por ley, y a la que tiene que destinar el 20 % de su recaudación por copia privada.

CEDRO desarrolló de forma directa tres de estas actividades de carácter social dirigidas a autores: servicio de teleasistencia, ayudas de urgente necesidad y prestación extraordinaria para la financiación de servicios sociosanitarios. La cantidad que se destinó a estos fines ascendió a 659.052,18 euros. Un total de 53 autores mayores de 70 años dispusieron del servicio de teleasistencia, y 34 autores se favorecieron de ayudas individualizadas de urgente necesidad.

En lo que se refiere a la prestación extraordinaria, reintegro de hasta 300 euros por autor para materiales y servicios sociosanitarios, se concedieron un total de 3.038 ayudas.

Por otra parte, la Entidad contribuyó a la financiación de 147 acciones formativas y de promoción, realizadas por las 25 asociaciones de autores y editores que colaboran con CEDRO en el desarrollo de su función social. A estas actividades se destinaron 2.151.801,06 euros:

- Servicios de asesoría jurídica y fiscal.....	12
- Automatización y servicios web	18
- Campañas y concursos	9
- Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual.....	47
- Ferias.....	19
- Premios y homenajes.....	8
- Estudios e informes.....	9
- Publicaciones	25
- Total actividades.....	147

Las organizaciones con las que CEDRO colaboró en el desarrollo de su función social durante el 2011 fueron las siguientes:

Asociaciones de autores:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
 Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
 Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
 Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
 Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
 Euskal Idazleen Elkartea (EIE)
 Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkartea (EIZIE)
 Organización de Periodistas en Internet (OPI)

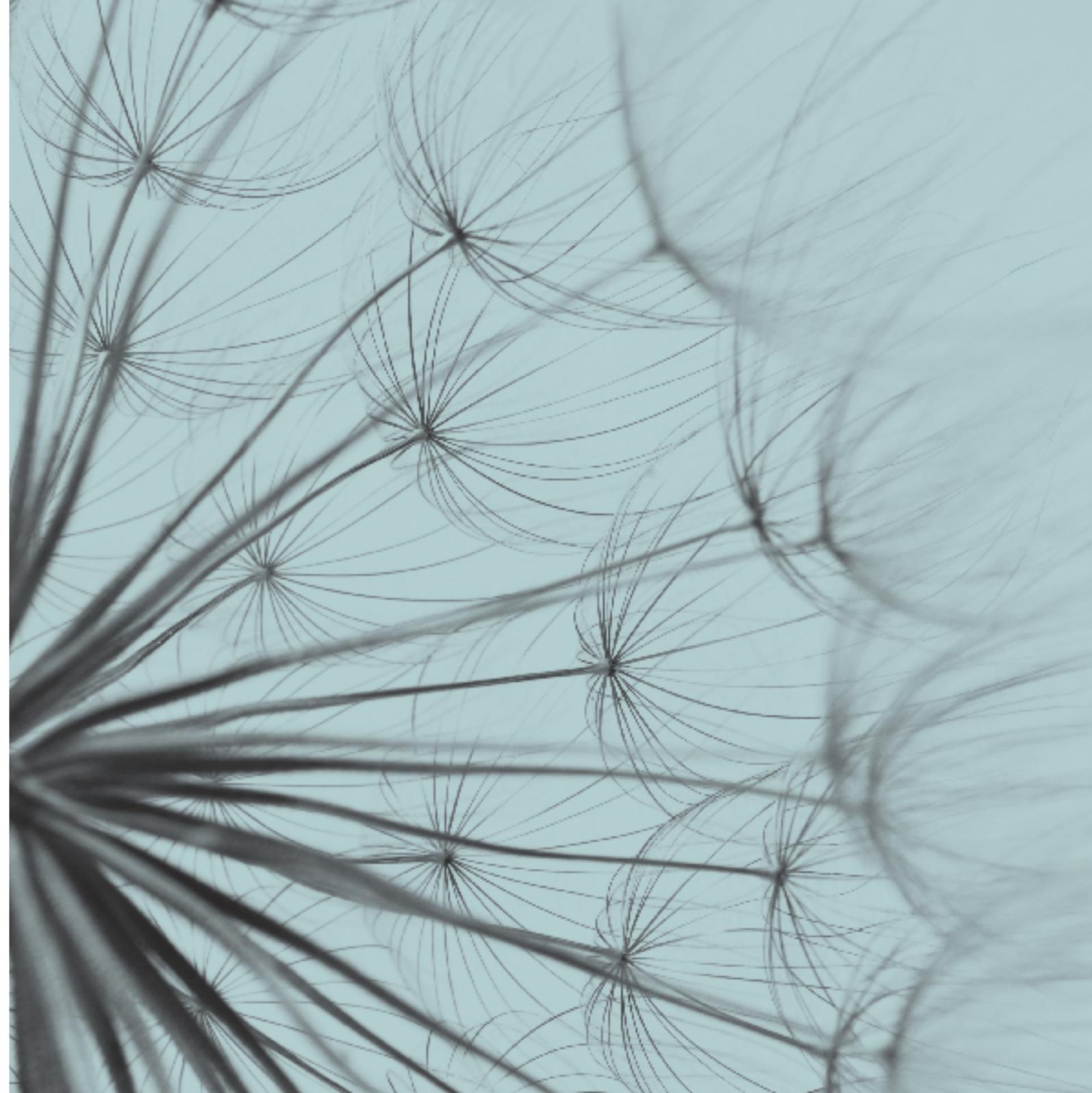
Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)

Asociación de Editores de Madrid (AEM)
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
Asociación de Prensa Profesional (APP)
Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)
Asociación Galega de Editores (AGE)
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLCC)
Euskal Editoreen Elkarte (EEE)
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)
Gremio de Editores de Asturias (GEA)
Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)

3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO

El sistema de licencias de CEDRO permite regularizar la actividad de reproducción de fragmentos de las obras de nuestro repertorio. El usuario obtiene la autorización necesaria para reutilizar o llevar a cabo una explotación secundaria de las obras de nuestros autores y editores, a la vez que los titulares de derechos de las obras utilizadas reciben una remuneración por esa utilización. A través de esta actividad también se forma al usuario en la idea de que si se utiliza un trabajo ajeno, es necesario contar con su permiso y hay





que hacerlo dentro de unos límites que no supongan la sustitución del material original, y que además hay que remunerarlo. Sin embargo, en ocasiones la Entidad se ve obligada a acudir a los tribunales de justicia en defensa de los derechos de propiedad intelectual que han sido vulnerados.

3.5.1 Licencias

Las licencias que facilita CEDRO permiten determinados usos de fragmentos de las obras que integran el repertorio (reproducción, comunicación pública y distribución). A través de estos permisos, la Entidad cumple con su misión al establecer una herramienta que facilita el acceso legal a los contenidos de las obras de sus representados en empresas, centros educativos, administraciones públicas y otras instituciones.

Los titulares de estas licencias abonan a la Entidad un importe sujeto a las tarifas que se presentan cada año al Ministerio de Cultura.

A 31 de diciembre del 2011, 2.699 instituciones reproducían de manera legal –mediante fotocopia, digital o de ambas formas– obras protegidas con la licencia de CEDRO. De ellas, 1.749 eran copisterías; 49, bibliotecas públicas y privadas; 151, empresas; 582, centros de enseñanza; 62, asociaciones profesionales (colegios profesionales, cámaras de comercio, etc.). Además, 473.339 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos que contaban con autorización de CEDRO, ya que en 51 universidades españolas los servicios de reprografía disponían de esta autorización, 30 de ellas con licencia para todos sus centros. Igualmente, 55 organizaciones contaron en el 2011 con la licencia de escaneado.

En el 2010 la Entidad puso en marcha un equipo de agentes para la comercialización de las licencias de uso, fundamentalmente en el sector privado, que le permite estar presente en todo el territorio nacional. La consolidación definitiva de esta red comercial se produjo en el 2011.

Desde el Departamento de Licencias se concedieron, además, un total de 92 licencias de pago por uso. Se trata de autorizaciones de usos secundarios de obras que no están incluidos en las licencias generales.

CEDRO trabaja desde hace varios años para que sectores importantes de nuestra sociedad, como la Administración y el sector educativo, lleven a cabo una utilización de las obras del repertorio respetuosa con los derechos de autor a través de las licencias que concede nuestra Entidad.

En la actualidad, prácticamente ningún departamento dependiente de un ministerio ni organismo público de carácter autonómico o local cuenta con licencia de CEDRO. En el 2009 se envió al Ministerio de la Presidencia una propuesta de regularización de esta actividad que todavía no ha sido contestada.

Por otra parte, en el 2009 CEDRO inició una ronda de negociaciones con las consejerías de Educación con el fin de regularizar la explotación secundaria de las obras del repertorio de la Entidad en colegios públicos, que culminaron con la creación en el 2010 de un grupo técnico en el que todas las comunidades y el Ministerio de Educación estaban representados. A 31 de diciembre del 2011 todavía no se había alcanzado un acuerdo en el seno de dicha comisión.

En lo que se refiere a la comunidad universitaria, CEDRO lleva acciones con cada una de las universidades y durante varios años intentó alcanzar un acuerdo global con la Conferencia de Rectores Universitarios de España (CRUE). El primer y único convenio entre ambas organizaciones para la regularización de la fotocopia de obras protegidas en los servicios de reprografía de las universidades, casi todos gestionados por empresas concesionarias, fue alcanzado en 1998, cuya vigencia finalizó en el 2003. CRUE nunca renovó este acuerdo, sin embargo CEDRO aplica la tarifa más ventajosa alcanzada en virtud de dicha negociación a los servicios reprográficos de las universidades.

En el 2010 CEDRO decidió acudir a la Comisión de Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Cultura, para solicitar su intermediación e intentar cerrar un acuerdo con CRUE ante el evidente uso masivo de obras en los campus virtuales. Dicha negociación concluyó en julio del 2011 sin que la Conferencia diera una respuesta a la propuesta de CEDRO.



3.5.2 Control de la actividad de reproducción

En defensa de los derechos de nuestros socios, llevamos a cabo una labor de inspección sobre aquellas empresas que prestan al público el servicio de fotocopia. El objetivo de esta actividad no es otro que reducir el uso ilícito de las obras que integran el repertorio de la Entidad en estos establecimientos o comprobar el cumplimiento de los términos de la licencia, en el caso de que estos comercios dispongan de ella.

En el presente ejercicio la Entidad inspeccionó 1.705 establecimientos y 67 servicios de reprografía de 15 universidades.

Por otra parte, la Entidad recibió 737 notificaciones de autores y editores socios sobre posibles infracciones contra sus derechos de propiedad intelectual, de las que 657 estaban relacionadas con actos de explotación ilícitos en Internet. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 647 de estas notificaciones.

3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La labor en defensa de los derechos de sus socios que lleva a cabo CEDRO supuso la apertura de 42 procedimientos judiciales en el 2011, precedidos de intentos de solución amistosa que resultaron infructuosos. A lo largo del último ejercicio, los tribunales fallaron 25 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa la Entidad. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.224. Al término del año 2011, 218 procedimientos se encontraban aún en trámite.

Por otra parte, en el 2010 VEGAP inició un procedimiento contra CEDRO por un presunto incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que atañe al mandatario cuando se extingue el mandato (el 31 de diciembre del 2008 se extinguió el mandato que VEGAP tenía con CEDRO para que hiciera en su nombre la gestión de copia privada y licencias). En relación a este asunto, el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid se declaró incompetente para conocer del asunto por razón de la materia.

Presentada de nuevo la demanda por VEGAP, se celebró audiencia previa el 28 de octubre del 2011, que fue suspendida por el juez puesto que aceptó la alegación de prejudicialidad formulada por CEDRO.

Además, VEGAP de manera unilateral decidió aumentar a favor de los autores que representa, los visuales, el porcentaje de participación en la compensación por copia privada de libros y publicaciones asimiladas en detrimento de los autores de texto. Por este motivo el 11 de abril el juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid notificó a CEDRO otra demanda interpuesta por VEGAP contra nuestra Entidad. En esta demanda reclamaba más de seis millones de euros por la diferencia en el porcentaje de participación entre autores visuales y de texto de las cantidades recaudadas por copia privada durante los años 2009 y 2010.

Es preciso recordar que hasta el 31 de diciembre del 2008 estuvo vigente el contrato de mandato suscrito entre ambas entidades para la gestión de la copia privada en esta modalidad de reproducción. En ese acuerdo se establecía también un porcentaje de distribución entre ambas entidades de las cantidades recaudadas por este concepto. Según el mismo, el 88,5 % de lo recaudado correspondía CEDRO y el 11,5 % restante a VEGAP.

A partir de esa fecha, VEGAP de manera unilateral decidió que su porcentaje de participación en las cantidades devengadas por ese derecho pasaba del 11,5 % al 23,4 %. Eso significa que, en opinión de VEGAP, corresponde a los autores visuales el 42,5 % de la cantidad devengada por copia privada de libros y publicaciones asimiladas a libro y solo el 57,5 % a los autores de texto.

CEDRO no aceptó la decisión unilateral de VEGAP. Para intentar solucionar esta diferencia, nuestra Entidad solicitó en dos ocasiones a VEGAP que ambas entidades se sometieran a la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura, para que fuera este organismo técnico y especializado, quien, a través de su labor de mediación, estableciera ese porcentaje de participación.

VEGAP rechazó en ambas ocasiones someter la cuestión a mediación y prefirió acudir a los tribunales exigiendo la cantidad arriba señalada.

Por otra parte, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a través de seis sentencias



dictadas el 22 de marzo declaró nula la Orden PRE/1743/2008 de 18 de junio. Esta norma establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción. El órgano jurisdiccional declara la nulidad de la Orden porque en el expediente tendente a su aprobación no existen las memorias justificativa y económica. Igualmente en su tramitación se omitió el preceptivo informe del Consejo de Estado. La Sentencia no es firme, ya que ha sido recurrida por alguna de las partes demandadas.

3.6 Legislación

El 30 de diciembre del 2011 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, en el que se incluyó la modificación del sistema de compensación equitativa por copia privada. Con esta nueva norma se sustituye el sistema vigente hasta ese momento, en el que la compensación era abonada por los fabricantes y distribuidores de equipos, soportes y dispositivos que permiten la realización de copias privadas de obras protegidas, por una compensación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Este cambio es efectivo a partir del 2012.

El Gobierno tendrá que establecer reglamentariamente el procedimiento a seguir, así como la cuantía de la compensación, que se determinará con base en la estimación del perjuicio causado por la copia privada de obras protegidas.

En esa misma reunión del Consejo de Ministros también se aprobó el Real Decreto 1889/2011, que regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, y que desarrolla la disposición final 43, apartado 4, de la Ley de Economía Sostenible. Esta disposición prevé una serie de medidas para luchar contra la utilización no autorizada en la red de obras protegidas por el Derecho de Autor, entre ellas, libros y revistas.

3.7 Relaciones institucionales y comunicación

Todos los años CEDRO lleva a cabo acciones para formar e informar a sectores concretos sobre los principios de la propiedad intelectual. Algunas de estas actividades se llevan a cabo directamente y otras en colaboración con otras organizaciones.

3.7.1 Ámbito nacional

CEDRO desarrolló diversas iniciativas durante el 2011 dirigidas a sus socios, estudiantes y profesores, usuarios de bibliotecas, administraciones públicas, asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, así como a otro tipo de organizaciones y a la sociedad en general.

CEDRO dio continuidad a su programa educativo *Es de libro* (www.esdelibro.es), que tiene como objetivo poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en ESO, bachillerato y ciclos de formación de grado medio. En el marco de este programa, CEDRO convocó la quinta edición de «Si eres original, eres de libro», su concurso de trabajos escolares originales y respetuosos con el Derecho de Autor. En esta edición se involucraron 3.144 alumnos, organizados en 1.002 grupos y bajo la coordinación de 360 profesores. Desde que dio comienzo esta iniciativa, en el curso 2006-2007, han participado 14.508 alumnos distribuidos en 4.787 grupos, coordinados por 1.755 profesores de 1.246 centros de toda España.

Por otra parte, CEDRO renovó los convenios de colaboración con los que contaba para el desarrollo de actividades conjuntas a favor de sus socios y de la difusión de los principios del Derecho de Autor con: el Ministerio de Cultura, la Casa de América, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, la Universidad Pompeu Fabra, la Complutense de Madrid y la Autónoma de Madrid, así como con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En el 2011 CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor en Bilbao, donde tuvo lugar la

Premiados en el Concurso Es de Libro 2011



decimocuarta edición de este acto que consiste en la plantación de un ejemplar de cedro. Este evento, que tuvo lugar el 12 de abril, contó con la participación del escritor Kirme Uribe; el alcalde de la ciudad, Iñaki Azkuna; la concejala de Cultura y Educación, Ibone Bengoetxea; y el presidente de nuestra Entidad en ese momento, Juan Mollá. También asistieron socios de la Entidad de esa Comunidad Autónoma y representantes de instituciones culturales y educativas.

CEDRO colaboró por sexto año en Hay Festival Segovia con la organización de la mesa redonda titulada «Libros en la nube». En esta sesión, que tuvo lugar el 23 de septiembre, intervinieron: el escritor Alberto Olmos; Javier Celaya, director de Dosdoce.com; y Manuela Lara, directora de Proyectos y Desarrollo de Santillana Negocios Digitales. Pedro de Andrés, presidente de CEDRO, actuó como moderador.

Nuestra Entidad participó en el 2011 en Expoelearning (Madrid, del 3 al 5 de marzo), en la Feria Internacional del Libro, LIBER, (Madrid, del 5 al 7 de octubre), y en el Foro Internacional de Contenidos Digitales, FICOD, (Madrid, del 16 al 18 de noviembre).

CEDRO renovó la página web institucional (www.cedro.org), con un nuevo diseño, funcionalidades adicionales e integración de los canales en las diversas redes sociales. Este cambio se hizo para mejorar los servicios informativos que ofrece nuestra Entidad y llevó aparejado la modificación del diseño del boletín electrónico *CEDRO Informa* (del que se enviaron 19 números) y el blog de CEDRO (<http://blog.cedro.org>). Además de estos canales de comunicación, nuestra Entidad puso a disposición de socios, usuarios de nuestro repertorio y demás interesados en el mundo de la propiedad intelectual perfiles en:

- Twitter (www.twitter.com/cedroenlinea)
- Facebook (www.facebook.com/cedrocomunicacion)
- LinkedIn (<http://www.linkedin.com/company/cedro>)
- Youtube (www.youtube.com/cedrovideos)



3.7.2 Ámbito internacional

CEDRO participó en diversas reuniones de trabajo organizadas por la Federación Internacional de Entidades de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 70 sociedades de gestión similares a CEDRO en todo el mundo. Magdalena Vinent, directora general de CEDRO, preside desde hace tres años esta federación.

Por otra parte, CEDRO participó activamente en la segunda fase de ARROW, (Registros Accesibles a la Información de Derechos y Obras Huérfanas de Europea). Este proyecto, financiado por la Comisión Europea, tiene como fin proporcionar a los usuarios, como por ejemplo las bibliotecas nacionales, herramientas para la digitalización del patrimonio cultural europeo respetando los derechos de autor. Entre estas herramientas se incluye la creación de una base de datos de obras huérfanas. ARROW está impulsado por un consorcio internacional de 26 miembros, entre los que se encuentran CEDRO e IFRRO. En esta segunda fase se han marcado entre otros objetivos la ampliación del número de países involucrados, de cuatro a catorce, y mejorar el sistema ya creado en la fase anterior.





INFORME DE AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los asociados de
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS

1.- Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS** que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3.- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 14.7 de la memoria adjunta, en la que se indica que con fecha 30 de diciembre del 2011 se aprobó el RDL 20/2011 que suprime la compensación equitativa por copia privada actual por la aportación de un importe a cargo de los Presupuestos Generales del Estado que se determinará tomando como base la estimación del perjuicio causado. A la fecha de emisión de este informe se desconoce el importe a percibir de los Presupuestos Generales del Estado.

4.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

AUDILEX AUDITORES, S.L.
ROAC 50299

Fco. Bernardo Valdeolmillos Fernández

Madrid, a 22 de marzo de 2012.



CUENTAS ANUALES

5.1 Balance de situación

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

50_Cuentas anuales

Expresado en euros

NOTAS

Cuentas anuales_51

	ACTIVO	MEMORIA	31/12/2011	31/12/2010		PASIVO	MEMORIA	31/12/2011	31/12/2010
<i>Activo no corriente</i>			8.143.533	12.395.225	<i>patrimonio neto</i>	9		74.816	102.367
Inmovilizado intangible	5		732.523	733.794	Fondos propios			69.104	69.104
Inmovilizado material	5		7.131.010	7.261.431	Dotación fundacional			3.005	3.005
Inversiones financieras a largo plazo	7		280.000	4.400.000	Reservas			66.099	66.099
					Subvenciones, donaciones y legados recibidos			5.712	33.264
<i>Activo corriente</i>			41.437.540	39.307.136	<i>pasivo no corriente</i>	10		16.961.156	18.541.309
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			4.340.186	7.150.703	Provisiones a largo plazo			11.586.160	12.792.334
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7		4.234.339	7.072.343	Acreedores arrendamiento financiero	5		5.374.996	5.748.975
Personal	7		28.850	13.350	<i>pasivo corriente</i>			32.508.530	33.058.685
Administraciones Públicas	12		76.997	65.010	Provisiones a corto plazo	10		5.311.252	5.539.020
Inversiones financieras a corto plazo	7		30.930.111	24.279.654	Deudas a corto plazo	10		5.377.463	3.657.856
Periodificaciones a corto plazo			160.228	78.517	Acreedores arrendamiento financiero	5		373.980	366.070
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8		6.007.015	7.798.262	Otros pasivos financieros			5.003.483	3.291.786
					Beneficiarios y fondo asistencial	10		2.425.670	1.552.969
TOTAL ACTIVO			49.581.073	51.702.361	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			19.394.146	22.308.839
					Derechos asociados	10		18.869.073	21.951.193
					Otros acreedores	10		398.515	185.097
					Administraciones públicas	12		126.558	172.549
					Periodificaciones a corto	10,11		36.571	0
					TOTAL PASIVO			49.581.073	51.702.361

5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Expresado en euros	NOTAS		Cuentas anuales_53	
	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MEMORIA	31/12/2011	31/12/2010
	<i>importe neto de la cifra de negocios</i>	13	2.644.601	3.222.520
	Otros ingresos de explotación		233.761	268.227
	Gastos de personal	13	(2.447.105)	(2.662.422)
	Sueldos y salarios		(1.844.601)	(2.060.053)
	Otros gastos sociales		(602.504)	(602.369)
	Otros gastos de explotación		(2.219.337)	(2.306.311)
	Servicios exteriores	13	(2.052.430)	(2.128.402)
	Tributos		(31.093)	(9.312)
	Pérdidas, deterioro y variación provisiones de operaciones	13	(135.814)	(168.597)
	Amortización del inmovilizado	5	(442.441)	(465.108)
	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		34.552	27.552
	Exceso de provisiones	13	1.699.455	1.537.237
	Otros resultados		41.782	6.759
	<i>resultado de explotación</i>		(454.733)	(371.547)
	Ingresos financieros		765.446	573.310
	Gastos financieros		(159.491)	(77.822)
	Diferencias de cambio		356	(91)
	<i>resultado financiero</i>	12	606.310	495.396
	<i>resultado antes de impuestos</i>		151.578	123.849
	Impuestos sobre beneficios	12	(151.578)	(123.849)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		0	0

5.3 Memoria

1. Naturaleza y actividades principales

La Entidad «Centro Español de Derechos Reprográficos», en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y tiene su domicilio social en la Calle Miguel Ángel, n.º 23 de Madrid.

La actividad principal de la Entidad es la protección y, en particular, la gestión colectiva (directa o mediante acuerdos con otras entidades, españolas o no) de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, son fines de CEDRO la promoción de actividades o servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los miembros de la Entidad.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.



Número de socios			
Socios	2011	2010	Variación
Autores	18.648	17.605	5,92 %
Editores	1.749	1.670	4,73 %
Total	20.397	19.275	5,82 %

Número de socios adscritos a la Entidad a 31 de diciembre

Los órganos sociales de CEDRO son la Asamblea General, órgano supremo de gobierno compuesto por los miembros asociados; la Junta Directiva, órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad, compuesta por 26 miembros asociados de la Entidad, y la Dirección General.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R. D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo del 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan. Precisan-do que cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 16 de junio del 2011.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de apli-

cación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Propuesta de Distribución de Resultados

La Junta Directiva ha confeccionado las Cuentas anuales del ejercicio que presentará a la Asamblea General

para su aprobación, así como la aplicación del resultado del ejercicio del 2011, que es cero (el resultado del ejercicio del 2010 fue cero euros).

4. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio del 2011 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, y de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, especialmente:

- Código de comercio, Real Decreto 22 de agosto de 1885 y actualizaciones del mismo.
- Plan General de contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- PGC adaptada a las Entidades sin fines lucrativos, Real decreto 776/1998 de 30 de abril.

Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Dentro de la cuenta de Investigación y desarrollo, se incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados, y que inicialmente se aplicaría a los ejercicios 2010 y 2011. Se amortiza linealmente durante la vida útil estimada.

La Entidad registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante cinco años.

Cuentas de inmovilizado material	Coefficientes amortización
Construcciones	1 %
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	14 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	33 %



Amortización de los elementos del inmovilizado material

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como Otro inmovilizado intangible por su coste incurrido y no se amortizan hasta la puesta en uso de las mismas.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el detalle adjunto.

En cada cierre de ejercicio, la Entidad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se estiman las correcciones valorativas por deterioro del valor de los elementos de inmovilizado material cuando el valor contable supere su importe recuperable, registrando el gasto e ingreso de su reversión en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar mediante el denominado «Test de deterioro» la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, en caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material o intangible por su valor razonable calculado al inicio del mismo sin incluir los impuestos reper-

cutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para estos contratos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

1.- Activos financieros a coste amortizado

Se corresponde a créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por las operaciones de tráfico de la Entidad, así como otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (comprenden los créditos distintos de tráfico comercial, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses de-



vengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.- Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda cualquiera que sea su vencimiento, instrumento de patrimonio cotizado o no o un activo financiero derivado) se posee para negociar, cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada y una valoración posterior por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

3.- Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (la Entidad no dispone de empresas vinculadas, salvo una UTE, integrada en los estados financieros) y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en activos mantenidos para negociar; se corresponde a activos invertidos en fondos de inversión colectiva garantizados, por la colocación de los cobros de la recaudación de copia privada, que se invierten en activos con rentabilidad hasta que se liquidan a los titulares de derechos. En ningún caso, se pretende especular para obtener ganancias en el corto plazo.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría tendrán una valoración inicial y posterior por su coste (que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción), menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias de los activos no registrados al valor razonable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad, en especial los originados por operaciones de recaudación de los derechos de autores y editores, además, de los que se originan por las operaciones de compra de bienes o servicios en la gestión de la Entidad.

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los asociados, a efectos de su gestión, se clasifican en:

I. «*Acreedores por derechos*» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

II. «*Derechos pendientes de reparto*» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de reparto aprobado por la Asamblea de Asociados.

III. «*Derechos pendientes de cobro*» y «*Derechos devengados*» corresponden a derechos devengados en el ejercicio, facturados o no, que aún no se han cobrado.

IV. «Beneficiarios del Fondo Social» dentro de este concepto se registran dos fondos:

Fondo social Art. 155: este fondo se constituye dotando un 20 % de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se tiene materializado este fondo (Art. 155 TRLPI). La aplicación de este fondo a los fines previstos en el mismo, que se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO, se ejecuta según estimaciones de recaudación en el ejercicio de su dotación.

Fondo social licencias: este fondo se constituye dotando un 10 % de los derechos brutos de licencias recaudadas.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

1.- Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, y su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.- Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, que la Entidad no dispone.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos; son convertibles en efectivo, en el momento de su adquisición su vencimiento no sea superior a tres meses, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

La Entidad declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta, considerando como base imponible exclusivamente los resultados financieros, sobre los que aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.8 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.9 Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, registrando este importe como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos que se incluye como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran



por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador, los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, no manteniendo la gestión corriente sobre dichos bienes ni reteniendo el control efectivo de los mismos.

4.10 Provisiones y contingencias

La Entidad registra como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran, y que vengan exigidos por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y por tanto el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo máximo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación.

CEDRO, de los derechos recaudados en el ejercicio, reserva un importe de los mismos para hacer frente a futuras reclamaciones de titulares de estos derechos a los que no se ha realizado reparto. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Recoge la totalidad de los derechos indivi-

dualizados de sus titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado, y por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Esta provisión individualizada se ha registrado hasta la cobertura de reclamaciones de derechos recaudados del ejercicio 2004. Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta la fecha de la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realiza los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

- *«Provisión genérica para reclamación de derechos»*. Registra las posibles reclamaciones en el ejercicio siguiente de los titulares de los derechos recaudados desde el ejercicio 2005 y siguientes, que CEDRO desconoce al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores y cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa de los mismos en la memoria, en la medida que no sean considerados como remotos.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinados condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

5. Inmovilizado intangible y material

5.1 Inmovilizado intangible.

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del balance durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Investigación y Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE				
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	1.563.072	0	1.563.072
Adquisiciones nuevas	130.000	23.310	119.385	272.695
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	130.000	1.586.382	119.385	1.835.767
Adquisiciones nuevas	0	112.792	172.297	285.090
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	130.000	1.699.174	291.682	2.120.857
AMORTIZACIÓN				
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	-786.810	0	-786.810
Dotaciones amortización	-65.000	-250.163	0	-315.163
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	-65.000	-1.036.973	0	-1.101.973
Dotaciones amortización	-65.000	-221.361	0	-286.361
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	-130.000	-1.258.334	0	-1.388.334
VALOR NETO CONTABLE				
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	776.262	0	776.262
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	65.000	549.409	119.385	733.794
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	0	440.840	291.682	732.523

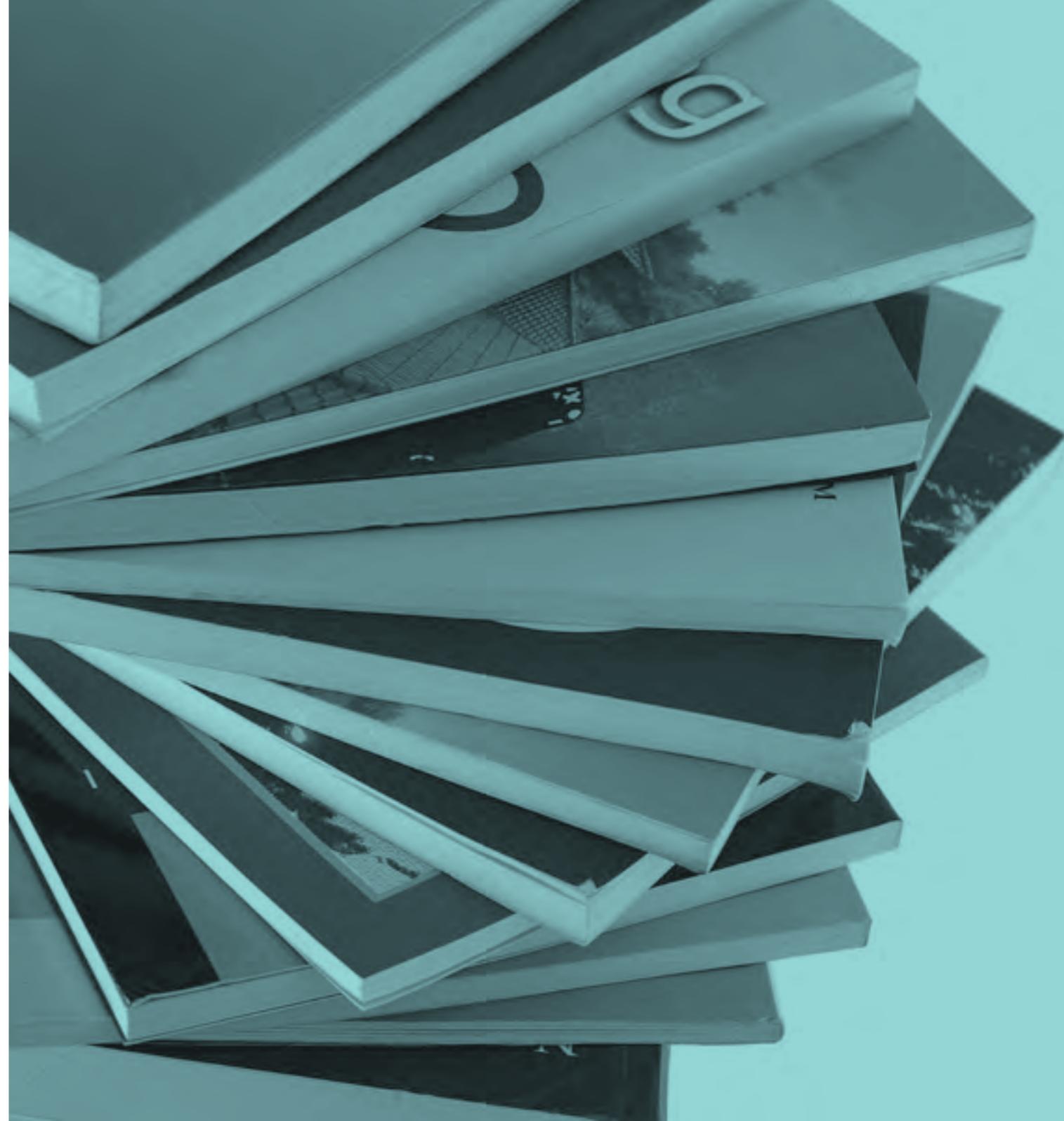
Al 31 de diciembre de 2011 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 616.999 euros (en el 2010, por importe de 449.968 euros)

Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	722.775	722.775
Adquisiciones nuevas	6.743.567	384.700	7.128.267
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	6.743.567	1.107.475	7.851.042
Adquisiciones nuevas	0	28.974	28.974
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	6.743.567	1.136.449	7.880.016
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	-439.667	-439.667
Dotaciones	-22.168	-127.776	-149.944
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	-22.168	-567.443	-589.611
Dotaciones	-47.104	-112.291	-159.395
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	-69.272	-679.734	-749.006
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	0	283.108	283.108
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	6.721.399	540.032	7.261.431
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	6.674.295	456.715	7.131.010

Al 31 de diciembre de 2011 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 411.422 euros (al 31 de diciembre del 2010 por importe de 56.256 euros).



5.2 Arrendamientos operativos

La Entidad tiene en alquiler sus oficinas de Barcelona, donde realizan sus actividades mercantiles con vencimiento anual de los contratos.

Los gastos por alquiler de los ejercicios 2011 y 2010 han ascendido a 25.506 y 239.150 euros, respectivamente.

5.3 Arrendamientos financieros

La Entidad dispone de su sede social en Madrid en régimen de arrendamiento financiero, en base a las condiciones económicas dimanantes del contrato de arrendamiento.

Este contrato de arrendamiento financiero registrados como inmovilizado material mantiene al cierre del ejercicio las condiciones siguientes:

DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	2011	2010
Coste del bien en origen	6.325.000	6.325.000
Valor de la opción de compra	41.111	41.111
Duración del contrato	15 años	15 años
Pagos realizados en ejercicios anteriores	209.955	0
Pagos realizados en el ejercicio	366.069	209.955
Pagos con vencimiento al año	373.980	366.070
Pagos con vencimiento antes de cinco años	1.952.469	1.146.355
Pagos con vencimiento superior a cinco años	3.422.527	4.602.620

El contrato de arrendamiento financiero correspondiente al local tiene las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento es por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.



Activos financieros a largo plazo	Instrumentos de patrimonio		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010
Activos financieros a coste amortizado	0	0	0	0
Activos financieros a coste	280.000	4.400.000	280.000	4.400.000
TOTAL	280.000	4.400.000	280.000	4.400.000

6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP

La Entidad tiene una participación en la UTE denominada ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES (AGEDI), ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (A.I.E.), CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) y SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), UNION TEMPORAL DE EMPRESAS (COPYESPAÑA), constituida en el 2011 y cuyo objeto social es la recaudación de la compensación por de copia privada correspondiente a las entidades integrantes de la UTE.

Los saldos y operaciones de la UTE se han integrado en los estados financieros de CEDRO por los importes asignados y repartidos directamente y para el resto de forma proporcional a su participación en los gastos de gestión de la misma que es 37,94 %.

7. Activos Financieros

7.1 Activos financieros a largo plazo

La composición de los activos financieros a largo plazo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (*ver gráfico arriba*).

Los instrumentos de patrimonio a largo plazo se corresponden a los siguientes fondos de inversión colectiva con las características siguientes:

	Año compra	Año vencimiento	2011	2010
Fondo de inversión garantizado	2008	2012-2013	280.000	4.400.000
			280.000	4.400.000

7.2 Activos financieros a corto plazo

La composición de los Activos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

Activos financieros a corto plazo	Créditos, derivados y Otros		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010
Activos financieros a coste amortizado	35.193.300	31.365.348	35.193.300	31.365.348
Activos financieros a coste	0	0	0	0
TOTAL	35.193.300	31.365.348	35.193.300	31.365.348

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance de Situación:

En euros	Créditos, derivados y Otros		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010
Deudores comerciales	4.234.339	7.072.344	4.234.339	7.072.344
Créditos al personal	28.850	13.350	28.850	13.350
Inversiones financieras a corto	30.930.111	24.279.654	30.930.111	24.279.654
Activos financieros a corto plazo	35.193.300	31.365.348	35.193.300	31.365.348

La Entidad durante los ejercicios 2011 y 2010 no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las Inversiones financieras a corto al cierre de cada ejercicio se corresponden a:

- Depósitos en entidades de crédito por importe de 25.108.359 euros (23.931.941 euros en el 2010) que tienen vencimiento anual y un tipo de interés nominal que varía entre el 3 % y 4 % (3 % y el 4,5 % en el 2010), y unos intereses devengados pendientes de liquidar de 378.392 euros (347.713 euros en el 2010).
- Pagarés en entidades de crédito por importe de 1.000.000 euros (0 euros en el 2010) cuyo vencimiento es el 20/11/2012 y tipo de interés nominal 4,25 %.
- Letras del TESORO, por nominal de 443.360 € (0 euros en el 2010) vencimiento 04/01/2012.
- Fondos estructurados garantizados por importe de 4.000.000 euros (0 euros en el 2010).
- Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han realizado movimientos por deterioro de participaciones a corto plazo de instrumentos de patrimonio.

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2011	2010
Por derechos facturados:		
• En el ejercicio	770.418	487.643
• De dudoso cobro	2.243.181	2.082.415
Por derechos devengados (Nota 10.2)	3.463.921	6.588.469
Deterioro deudores	-2.243.181	-2.086.183
Totales	4.234.339	7.072.344

«Deudores derechos facturados en el ejercicio» muestra el importe pendiente de cobro de los derechos facturados. Su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance de Situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro»



«Deudores derechos devengados» recoge el importe estimado de los derechos devengados por copia privada por la comercialización en el cuarto trimestre de cada ejercicio, que se facturan en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Su contrapartida se muestra en el pasivo del Balance de Situación en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos por operaciones comerciales es como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	2.086.183	1.605.578
Recuperaciones	-148.345	-8.194
Traspaso de derechos pendientes de cobro	260.205	407.404
Dotación (Nota 13.4)	45.138	81.395
Saldo cierre	2.243.181	2.086.183

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

En euros	2011	2010
Caja euros	2.473	5.978
Cuentas corrientes bancarias	6.004.542	7.792.284
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.007.015	7.798.262

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Patrimonio Neto

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Subvenciones	Totales
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	3.005	66.099	60.816	129.919
Aplicación subvenciones	0	0	(27.552)	(27.552)
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	3.005	66.099	33.264	102.367
Aplicación subvenciones	0	0	(27.552)	(27.552)
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	3.005	66.099	5.712	74.816

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el Art. 50 de los Estatutos sociales, que asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo.

Las Reservas presenta el resultado del ejercicio de la Entidad del ejercicio 1992, único ejercicio con resultado distinto a cero.

Las Subvenciones se corresponden a ayudas del Ministerio de Industria para financiar el desarrollo de aplicaciones informáticas denominadas GEDRE, que se aplican en el mismo periodo de amortización del activo intangible.

10. Pasivos financieros

La Entidad solamente dispone de pasivos financieros a largo y corto plazo valorados a coste amortizado, cuya composición al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

En euros	Derivados, otros		TOTAL	
	2011	2010	2011	2010
Provisiones para "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 10.1)	9.846.094	11.058.615	9.846.094	11.058.615
Provisiones para responsabilidades	1.740.067	1.733.719	1.740.067	1.733.719
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	5.374.996	5.748.975	5.374.996	5.748.975
Pasivos financieros no corrientes	16.961.156	18.541.309	16.961.156	18.541.309
Provisiones para "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 10.1)	1.109.483	1.734.026	1.109.483	1.734.026
Provisión genérica "Derechos pendientes de liquidar" (Nota 10.1)	4.201.769	3.804.994	4.201.769	3.804.994
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 5)	373.980	366.070	373.980	366.070
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 10.2)	24.271.070	25.428.077	24.271.070	25.428.077
Beneficiarios Fondos sociales (Nota 10.4)	2.425.670	1.552.969	2.425.670	1.552.969
Pasivos financieros corrientes	32.381.971	32.886.136	32.381.971	32.886.136

Las Provisiones para responsabilidades registran los importes cobrados por derechos de propiedad que se encuentran en reclamación judicial de los clientes.

10.1 Provisiones para reclamaciones

Los movimientos de las Provisiones de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Provisiones para reclamaciones	Provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Préstamo	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Copia Polivalentes	Totales
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	15.036.908	3.561.585	206.089	0	18.804.582
Dotaciones del ejercicio (Nota 10.3)	0	3.649.718	0	0	3.649.718
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-2.054.566	-2.454.612	0	0	-4.509.178
Reclamaciones atendidas	-189.700	-1.106.974	-50.813	0	-1.347.487
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	12.792.642	3.649.717	155.276	0	16.597.635
Dotaciones del ejercicio (Nota 10.3)	0	3.785.773	134.176	281.820	4.201.769
Exceso de provisiones aplicadas a resultados (Nota 10.3)	-1.724.059	-2.517.507	-134.176	0	-4.375.742
Traspaso a titulares de derechos identificados	0	0	0	0	0
Reclamaciones atendidas	-113.006	-1.132.210	-21.100	0	-1.266.316
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	10.955.577	3.785.773	134.176	281.820	15.157.345

La Entidad, dada la alta representatividad de su repertorio, ha cancelado el plan especial de acción para la localización de titulares. Sin embargo continuará la búsqueda con sus propios medios, poniendo especial énfasis en aquellos titulares cuya acción para reclamar, en aplicación del Código Civil, está próxima a su prescripción. Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 han prescrito los derechos pendientes de liquidar correspondientes a los ejercicios 1996, 1995 y 1994 por importes de 1.724.059, 2.054.566 y 1.224.858 euros, respectivamente, registrándose en la partida de exceso de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y en «Otros pasivos financieros» en el balance de situación hasta su aplicación.

10.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe del Balance al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Concepto	2011	2010
Acreedores varios	344.862	238.852
Derechos prescritos (Nota 10.1)	5.003.483	3.279.424
Derechos de propiedad intelectual:		
Derechos pendientes de liquidar	1.273.524	1.016.022
Derechos del ejercicio y anteriores pendientes de reparto	13.441.000	13.860.204
Derechos pendientes de cobro	690.627	396.200
Derechos devengados 4T (Nota 7.2)	3.463.921	6.588.469
Remuneraciones pendientes de pago	11.470	8.000
Anticipos de clientes	28.544	28.544
Fianzas recibidas a corto plazo	13.640	12.362
Totales	24.271.070	25.428.077

10.3 Derechos del ejercicio pendientes de reparto

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2010	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Recaudación	19.923.231	1.900.905	115.778	1.369.594	23.309.509
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4)	-3.984.646	0	-23.156	0	-4.007.802
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4)		-190.091			-190.091
Descuento administración (Nota 13.1)	-2.383.399	-227.404	-13.850	-83.112	-2.707.764
Derechos 2010 a repartir otras entidades	-3.357	-10.076	-29.209		-42.641
Base de reparto	13.551.829	1.473.336	49.563	1.286.482	16.361.211
Dotación provisión genérica (Nota 10.1)					-3.649.718
Exceso provisión genérica (Nota 10.1)		2.454.612			2.454.612
Reparto ejercicio	12.356.723	1.473.336	49.563	1.286.482	15.166.104
Ejercicio 2011	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Recaudación	19.292.339	2.037.685	80.270	680.874	22.091.166
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 10.4)	-3.855.096	0	-10.553	0	-3.865.649
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 10.4)		-198.055			-198.055
Descuento administración (Nota 13.1)	-2.034.680	-208.880	-5.565	-35.819	-2.284.945
Derechos 2011 a repartir otras entidades	-16.859	-17.246	-27.505		-61.611
Base de reparto	13.385.703	1.613.503	36.647	645.054	15.680.907
Dotación provisión genérica (Nota 10.1)					-3.785.773
Exceso provisión genérica (Nota 10.1)		2.517.507			2.517.507
Reparto ejercicio	12.117.438	1.613.503	36.647	645.054	14.412.641

Dentro de reparto de «Préstamo público» se incluye la participación de SGAE, DAMA y VEGAP.

10.4 Beneficiarios Fondos sociales

El movimiento de los epígrafes de Beneficiarios Fondos Sociales se muestra a continuación:

Movimientos y saldos	Fondo social Art. 155	Rendimiento Fondo social Art. 155	Fondo Social Estatutario	Totales
Saldo inicial al 1 de enero del 2010	2.185.841	126.206	359.897	2.671.944
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 10.3)	4.007.802	0	190.091	4.197.893
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.2)		0		0
Aplicaciones fondos:				0
Proyectos 2009 liquidados 2010	-676.911			-676.911
Proyectos 2010	-4.492.646		-147.311	-4.639.957
Saldo final al 31 de diciembre del 2010	1.024.086	126.206	402.677	1.552.969
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 10.3)	3.865.649	25.312,88	198.055	4.089.017
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.2)		-6.328,22		-6.328
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2010 liquidados 2011	-732.292		0	-732.292
Proyectos 2011	-2.388.101		-89.595	-2.477.696
Saldo final al 31 de diciembre del 2011	1.769.342,23	145.190,66	511.136,91	2.425.670

En relación con el artículo 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura la liquidación de los proyectos del ejercicio 2011 y 2010 por un importe de 2.810.853 euros y 7.035.162 euros respectivamente, que incluye todos los proyectos desarrollados en cada ejercicio, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el siguiente.

11. Periodificaciones a corto

Se corresponden con los intereses derivados de la compra al descuento de un Pagaré de La Caixa por nominal de 1.000.000 de euros con vencimiento 20 de noviembre de 2012 y cuyo tipo de interés es 4,25 %.

12. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el Impuesto de Sociedades que tiene abiertos los últimos cinco ejercicios. En opinión de la Dirección de la Entidad no procede aprovisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se podrían derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, la Entidad tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada por la misma en la interpretación de la normativa fiscal.

12.1 Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto tributario	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública por IVA	72.745	0	65.010	-18
Hacienda Pública por IRPF	0	82.925	0	76.228
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.2)	4.252	0	0	50.388
Organismos de la Seguridad Social	0	43.633	0	45.951
Saldo final al 31 de diciembre	76.997	126.558	65.010	172.549

12.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del impuesto sobre sociedades

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2011 y 2010 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y su liquidación es como sigue:

CONCEPTOS	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010		
	Pérdidas y Ganancias	Fondos sociales	Total	Pérdidas y ganancias	Fondos sociales	Total
Saldo ingresos-gastos ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado financieros (sin exención)	580.997	25.313	606.310	495.396	0	495.396
Resultado contable ajustado	580.997	25.313	606.310	495.396	0	495.396
Carga impositiva 25 %	145.249	6.328	151.578	123.849	0	123.849
Retenciones e ingresos a cuenta			155.830			73.461
Cuota a ingresar / (devolver)			-4.252			50.388

La sociedad no dispone de bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar, al tributar exclusivamente por los rendimientos financieros.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocio

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.



El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2011 y 2010 se corresponde a los siguientes conceptos:

Importe neto de la cifra de negocio	2011	2010
Descuento de administración (Nota 10.3)	2.284.945	2.707.764
Otros ingresos	359.656	514.756
Totales	2.644.601	3.222.520

13.2 Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Gastos de personal	2011	2010
Sueldos y salarios	1.758.735	1.907.650
Indemnizaciones	85.866	152.403
Otros gastos de personal	189.043	168.774
Seguridad social a cargo empresa	413.461	433.595
Totales	2.447.105	2.662.422

El número de empleados a 31 de diciembre, es el siguiente:

Número de empleados	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	0	1	1	0	1	1
Directivos	0	0	0	0	0	0
Responsables/coordinador	3	6	9	3	7	10
Técnicos	10	7	17	10	7	17
Administrativos	3	2	5	4	4	8
Inspectores	3	3	6	3	2	5
Programadores	1	0	1	1	0	1
Secretariado /recepción	0	4	4	0	3	3
Servicios generales	0	0	0	0	0	0
Totales	20	23	43	21	24	45



13.3 Otros Gastos de Explotación

El detalle de servicios exteriores al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Otros gastos de explotación	2011	2010
Arrendamientos y cánones (Nota 5)	25.507	239.150
Reparaciones y conservación	164.918	171.704
Servicios profesionales independientes	1.000.938	816.901
Primas de seguros	11.587	10.514
Servicios bancarios y similares	3.564	6.387
Publicidad y relaciones públicas	236.216	278.189
Suministros	29.155	50.703
Otros gastos	580.545	554.854
Totales	2.052.430	2.128.402

En servicios profesionales independientes se registran en el 2011 y 2010 unos importes de 225.010 y 168.273 euros, respectivamente, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio 2011 y 2010, la Entidad ha conseguido efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 231.742 y 266.097 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Asimismo se incluyen dentro de dicha partida gastos de Abogados, procuradores de Copia Privada por importes en 2011 y 2010 de 156.420 y 17.302 euros y gastos correspondientes con comisiones de venta de licencias por importes en 2011 y 2010 de 131.194 y 84.073 euros.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras partidas las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro y los costes del programa “*Es de libro*”, desarrollado en el sector educativo.

13.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Perdidas por deterioro y otras provisiones	2011	2010
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (Nota 7)	45.138	81.395
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-11.067	-8.194
Otras dotaciones	101.743	95.396
Totales	135.814	168.597

13.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

Excesos de provisiones	2011	2010
Exceso provision individualizada derechos (Nota 10.1)	1.724.059	2.054.566
Otras aplicaciones	-24.604	-517.330
Totales	1.699.455	1.537.236

14. Otra información

14.1 Retribuciones Junta Directiva y alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros de la Junta Directiva de la Entidad clasificada por conceptos, han sido las siguientes:

Retribuciones Junta Directiva	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales	Dietas asistencia	Gastos viaje	Totales
Junta Directiva	89.138	35.446	124.583	87.447	24.309	111.756
Totales	89.138	35.446	124.583	87.447	24.309	111.756

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no mantenía saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad no mantenía a 31 de diciembre del 2011 y 2010 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

14.2 Información medioambiental

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011 y 2010 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

14.3 Avaluos y garantías

A 31 de diciembre del 2011 y 2010 la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 6.210 y 6.210 euros, respectivamente.

14.4 Honorarios auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la Sociedad ascienden a 13.730 euros en concepto de auditoría de cuentas del ejercicio 2011 (13.330 euros en el 2010).

14.5 Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.

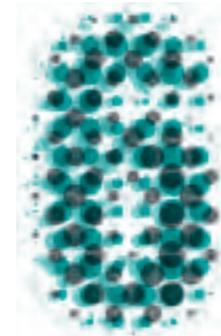
14.6 Pasivos contingentes

La Entidad esta incurso en demandas judiciales con otra entidad de propiedad intelectual en reclamación de cantidades que la Junta Directiva considera como remota la salida de recursos al disponer de estudios e informe de sus asesores independientes en este sentido.

14.7 Cambio en el sistema de recaudación de Copia privada

Con fecha 30 de diciembre del 2011 se aprobó el real Decreto-ley 20/2011, cuya Disposición adicional de-

cima suprime la compensación equitativa por copia privada, prevista en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y el Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento de pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la cuantía de la compensación se determinará tomando como bases la estimación del perjuicio causado con entrada en vigor el 1 de enero del 2012.



INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Madrid, 10 de mayo del 2012

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados del 16 de junio del 2011, integrada por el autor D. Francisco Giménez Gracia y la edilera Dña. Mónica González Navarro, de Editorial Narcea, se reúne en Madrid, el 10 de mayo del 2012.

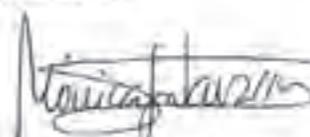
También asisten, con voz pero sin voto, Dña. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del 2011 elaborada por la Junta Directiva de la Entidad, con el fin de presentarla ante la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.



D. Francisco Giménez Gracia



Dña. Mónica González Navarro

ANEXO. ORDEN MINISTERIAL

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

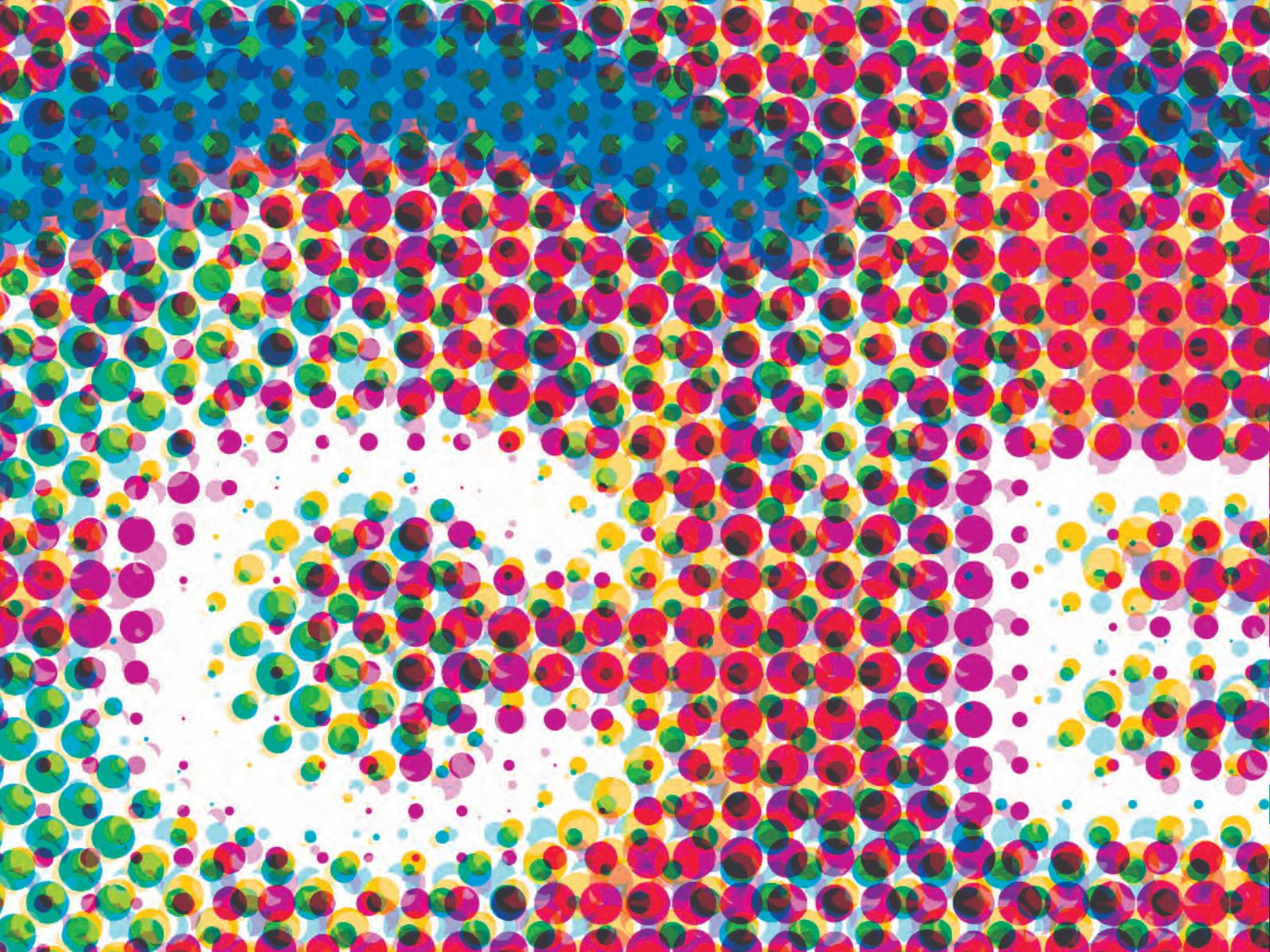
Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Diseña: Ozono

Imprime: Sclayprint

Depósito legal: M-20256-2012



Miguel Ángel, 23
28010 Madrid
91308 63 30
cedro@cedro.org

Pau Claris, 94
08010 Barcelona
93 272 04 45
cedrocat@cedro.org